



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

El Pleno del Ayuntamiento de Agreda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ágreda, 13 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2402

BOPSO-130-16112016